

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Confraternidad Evangélica de Celaya, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE CONFRATERNIDAD EVANGELICA DE CELAYA.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó CONFRATERNIDAD EVANGELICA DE CELAYA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 31 de octubre de 2002 y complementada el 31 de marzo, 30 de mayo y 27 de agosto de 2003.

- 1.- Representante:** Francisco Hernández Mendoza.
- 2.- Asociados:** Francisco Hernández Mendoza, Jesús Manuel Martínez Cruz, Lázaro Balderas Rico, Sergio Arturo Jácome Pérez, Juan Velasco Pineda, Porfirio Núñez Carrillo, Joel Hernández Loera, Javier Carreño Medina, Miguel Núñez Carrillo, María del Carmen Pérez Piña, Angel Alberto Pérez Cortés, Emigdio Vallejo Grimaldo, Florentino Núñez Eleno y Gil Guerra Malagón.
- 3.- Ministros de culto:** Francisco Hernández Mendoza, Jesús Manuel Martínez Cruz, Lázaro Balderas Rico, Sergio Arturo Jácome Pérez, Juan Velasco Pineda, Porfirio Núñez Carrillo, Joel Hernández Loera, Javier Carreño Medina, Florentino Núñez Eleno y Gil Guerra Malagón.
- 4.- Apoderado:** Francisco Hernández Mendoza.
- 5.- Domicilio legal:** Avenida Constitución número 131, colonia Los Angeles, Celaya, Guanajuato.
- 6.- Objeto:** "Enseñar y proclamar el Evangelio eterno de nuestro señor Jesucristo al mundo".

7.- Señala seis inmuebles para cumplir con su objeto, dos de propiedad federal y cuatro como susceptibles de adquirirse en propiedad, ubicados en: Constitución número 131, colonia Los Angeles; Capricorni número 100, colonia Las Delicias, ambos en Celaya; Galeana número 2, comunidad de La Palma; Tulum número 112, colonia Villas del Sur, los dos en Apaseo el Grande; Andrés Delgado sin número, ejido La Luz, Salvatierra y Juventino Rosas sin número, colonia San Antonio Gallardo, San Juan de la Vega; todos en el Estado de Guanajuato.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de noviembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Monasterio Jesús Eucaristía, Santiago Tuxtla, Ver., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "MONASTERIO JESUS EUCARISTIA, SANTIAGO TUXTLA, VER."

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó "MONASTERIO JESUS EUCARISTIA, SANTIAGO TUXTLA, VER.", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 11 de junio de 2003 y complementada el 3 de septiembre del mismo año.

- 1.- Representante:** Salustria Jiménez Martínez.
- 2.- Asociadas:** Salustria Jiménez Martínez, Cira Salazar Jiménez, Rosa Cuagcua, María Marcelina Guillermo Santos, María Virginia Escobedo Jiménez, Elodia Jiménez García, María del Carmen Saavedra Sánchez, Hermelinda Mestizo Hernández, Juana Vallejo García, Cerena Pérez Cogco, Josefina Mencias Hernández, Juana Rosas Méndez, Guadalupe Freyre Mota y Susana Pichal Mazaba.
- 3.- Domicilio legal:** Camino Real número 12, barrio San Diego, Santiago Tuxtla, Veracruz, código postal 95830.
- 4.- Apoderada:** Salustria Jiménez Martínez.
- 5.- Objeto:** "La vida contemplativa, la oración al Santísimo Sacramento y los trabajos manuales para sustentar honestamente a sus asociadas, así como también la difusión de libros y artículos religiosos necesarios para la evangelización, enseñanza y práctica de las mismas creencias".

6.- Señala un inmueble como susceptible de aportar a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Camino Real número 12, barrio San Diego, Santiago Tuxtla, Veracruz, código postal 95830.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de las asociadas y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de El Libertador, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "EL LIBERTADOR".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó "EL LIBERTADOR", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 3 de abril de 2003 y complementada el 27 de junio y 3 de septiembre del mismo año.

- 1.- Representante:** Sabás Doñez Medrano.
- 2.- Asociados:** Sabás Doñez Medrano, Fidencio Juárez Cruz y Daniel Doñez Martínez.
- 3.- Ministros de culto:** Sabás Doñez Medrano, Fidencio Juárez Cruz y Daniel Doñez Martínez.
- 4.- Domicilio legal:** Minería número 7559, colonia Fomerrey 106, Unidad Pedreras, Monterrey, Nuevo León.
- 5.- Objeto:** "Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como señor y salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndose en personas de bien que viven conforme a la voluntad de Dios y los principios revelados en la Biblia".

6.- Señala un inmueble de propiedad federal para cumplir con su objeto, ubicados en: Minería número 7559, colonia Fomerrey 106, Unidad Pedreras, Monterrey, Nuevo León.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Evangélica Independiente Emmanuel, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE IGLESIA EVANGELICA INDEPENDIENTE "EMMANUEL".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó IGLESIA EVANGELICA INDEPENDIENTE "EMMANUEL", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 5 de noviembre de 2002 y complementada el 23 de abril y 7 de agosto de 2003.

- 1.- Representante:** Saúl Pérez Muñoz.
- 2.- Asociados:** Saúl Pérez Muñoz, Pablo López Núñez, Berenice Ochoa García, Miriam Lucía Pérez Hernández, Lucía Hernández Tovar, Saúl Benjamín Pérez Hernández, David Jonathan Pérez Hernández, Ubaldo García Mondragón, Josefina Méndez Chávez, Ramiro Cerratos Santacruz, Amador Sánchez Gallegos, Guadalupe Aldaco Coronado, Esperanza de los Angeles Ríos García, Melesio Moreno Montañez y Angélica Solís Sosa.
- 3.- Ministros de culto:** Saúl Pérez Muñoz, Pablo López Núñez, Valentín Camacho Ponce, Sergio Zarco Figueroa, Ezequiel Ciprés Botello, Ricardo Soto Villegas, Alfonso Bustos Maciel, Alberto Antonio López Casares, Melesio Moreno Montañez, Gregorio Rincón Arellano, Amador Sánchez Gallegos, Ubaldo García Mondragón, Saúl Benjamín Pérez Hernández, David Jonathan Pérez Hernández, José Hernández Velázquez, Israel Hernández Tovar, Nemorio Rosales Rosas y Ramiro Cerratos Santacruz.
- 4.- Apoderado:** Saúl Pérez Muñoz.
- 5.- Domicilio legal:** Justo Mendoza número 67, colonia La Magdalena, Uruapan, Michoacán.
- 6.- Objeto:** "Enseñar y proclamar el Evangelio eterno de nuestro señor Jesucristo al mundo".

7.- Señala seis inmuebles para cumplir con su objeto, cinco de propiedad federal y uno en comodato, ubicados en: Justo Mendoza número 67, colonia La Magdalena; Samuel Santos número 10, colonia Ejército Nacional, ambos en Uruapan; avenida Revolución sin número, Taretan; calle Guadalupe Victoria esquina con Constitución, Los Cajones, Gabriel Zamora; Camino Real Principal al Valle, Rancho Cerro de la Lumbre, Arteaga y Obreros número 155, colonia 12 de Diciembre, Paracho, todos en el Estado de Michoacán.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera

jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de noviembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por cinco entidades internas de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., como asociaciones religiosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADAS POR CINCO ENTIDADES INTERNAS DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de las solicitudes de registro que presentó la CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., de cinco entidades cuya denominación se señala a continuación, presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, en los términos del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Fecha de recepción de las solicitudes: 13 de julio de 2001, 14 de marzo, 16 de julio y 19 de noviembre de 2002 y complementadas el 4 de febrero, 14 de marzo, 8 y 30 de septiembre, 6 y 14 de octubre de 2003.

Domicilio legal: señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes.

	Denominación	Representante
1	IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA "JESUCRISTO VIVE" DE TIJUANA, B.C.	Juan Pérez Díaz
2	IGLESIA BAUTISTA CRISTO REDENTOR DE CHIHUAHUA	Eliseo Peña Anguiano
3	PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE NACOZARI, SONORA	Jaime López Soto
4	IGLESIA BAUTISTA EBEN EZER DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	Jorge González Martínez
5	IGLESIA BAUTISTA "DIOS TODOPODEROSO" DE AGUASCALIENTES, AGS.	Cuauhtémoc Torres Cruz

Objeto: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., y de la Convención Regional Bautista que le corresponda".

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.